

XXXII ASAMBLEA DE DELEGADAS
27 - 29 octubre 2004
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.2.32
CIM/doc.13/04
15 septiembre 2004
Original: español

INFORME NACIONAL: H O N D U R A S

(Punto 3.b del temario)

El Informe técnico que a continuación detallamos, refleja los esfuerzos que en esta materia ha efectuado el Gobierno de la República presidido por el Licenciado Ricardo Maduro Joest y contiene diferentes aspectos relativos a la información general de nuestro país haciendo énfasis en los aspectos laboral, educativo e índices de pobreza.

El Informe le da especial consideración a la situación jurídica, política y socioeconómica de la mujer, al seguimiento de la implementación del Plan Estratégico de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y finalmente, las acciones que en el futuro se efectuaran y que están contenidas en el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género y el Plan Estratégico de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

Con lo anterior estamos valorando los avances de la mujer logrados hasta la fecha, en las diferentes áreas en que se nos ha solicitado expresarnos.

I. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME

Información General del país:

a) **Población:**

El último Censo Nacional de Población nos indica que nuestro país Honduras cuenta con 6.797.951 habitantes, de los cuales 3.320.758 (48.8%) son hombres y 3.477.193 (51.2%) son mujeres. Viven en el área urbana 3.093.650 (46%) y en el área rural 3.704.301(54%) de los cuales 49.6% son mujeres (1.838.987) y el (50.4%) son hombres (1.865.314)

De esta población están en edad de trabajar 2.378.788 (47.7%) de los cuales 1.087.026 (45.3%) hombres y 1.291.762 (49.9%) mujeres.

b) **Situación Laboral:**¹

Tasa de Participación Laboral a nivel Nacional, es de 70% para hombres y 34% para las mujeres en edad económicamente activa.

De las 815,289 mujeres ocupadas, 364,559 (44.7%) son asalariadas, 75,068 (9.2 %) pertenecen al sector público, 223,874 (27.5%) al sector privado; 65,616 (8%) doméstico, 368,801 (45.2%) cuenta propia y 81,930 (10%) no remunerado

El incremento de plazas de mujeres en el sector maquila va de 110,083 (60.8%) en el 2001 hasta 129,610 hasta Agosto del 2004 (69%)

¹ INE Encuesta Permanente de Hogares 2003

c) Situación Educativa:

El analfabetismo en nuestro país es una realidad de la población mayor, 1 de cada 5 personas mayores de 15 años no saben leer ni escribir.

El analfabetismo en el área rural es de 28% igual para hombres y mujeres, la tasa es casi del 20%

De 15 a 24 años la tasa es menor al 10%

A partir de los 25 años aumenta y alcanza su máxima expresión en la población de 60 años de la cual la mitad de esa población total no sabe leer ni escribir.

La cobertura de 1.420, 579 entre 5 y 18 años asisten a la escuela, es decir el 55%.

La cobertura para los y las niñas entre 7 y 12 años es del 88%, para área urbana 91% y para el área rural 86%.

Resumen de Datos Estadísticos

	ALUMNOS	DOCENTES	CENTROS EDUCATIVOS
Prebásica	197,822	16,729	5,363
Básica	1,315,554	47,857	11,121
Media	392,601	20,822**	877
Totales	1,905,977	N/A	17,361

**** En este caso, se trata de número de plazas**

II. SITUACIÓN JURÍDICA, POLÍTICA Y SOCIOECONÓMICA

La situación jurídica sigue siendo la misma la del año 2002, lo que si ha variado es la situación socioeconómica con los programas de Reducción de la Pobreza, específicamente en los municipios de seis departamentos a los que se les está dando un tratamiento especial en materia de servicios básicos: agua potable, electricidad, medios de comunicación, seguridad y alimentación. A nivel Nacional se ha implementado el Programa de Merienda Escolar, que cubre las escuelas de los 18 departamentos atendiendo a 800,000 niños, para lo cual se ha creado un Fondo Especial.

En la mayoría de programas del área rural, las mujeres de vocación agrícola, han formado varias redes que abarcan el cultivo y la comercialización de productos, algunas redes abarcan hasta 15,000 personas organizadas en cooperativas de producción

Listado de Leyes emitidas los dos años anteriores

- Ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
Decreto 61 – 2002
2 de Abril de 2002

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía

Decreto No. 62 – 2002
2 de Abril de 2002

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de los Niños en los Conflictos Armados

Decreto No. 63 – 2002
2 de Abril 2002

- Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas
Decreto No. 44 – 2004
01 de abril de 2004

- En proceso de aprobación las Reformas al Título II de los Delitos Contra la Libertad Sexual y la Honestidad del Código Penal Vigente, mismo que ya fue presentado a la Cámara Legislativa y a la espera del Dictamen correspondiente.

III. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

Las políticas públicas, como de todos es sabido son políticas del Estado por medio del Decreto Ejecutivo, 015-2002 las cuales para ser operatizables el Estado Hondureño creó el Instituto Nacional de la Mujer, organismo autónomo responsable de formular, promover y coordinar la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional de la Mujer. Para tal fin se elaboró el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades como el instrumento que orienta las acciones prioritarias que se desarrollarán en los seis años 2002-2007, teniendo cinco (5) ejes prioritarios:

Salud, Educación, Medios de Comunicación, Participación Social y Política, Economía, Pobreza y Violencia. Los ejes fueron seleccionados de acuerdo a las necesidades de las mujeres para su bienestar personal, mejorar su calidad de vida e incorporarse al desarrollo nacional al crear las condiciones favorables para superar la desigualdad. Es de suma importancia asegurar la articulación de la Política Nacional de la Mujer con la Estrategia de Reducción de la Pobreza y el Plan Plurianual del Gobierno, es imprescindible desarrollar esfuerzos que permitan visibilizar la problemática de las mujeres y analizar sus causas como base para la redefinición programática.

El INAM (Instituto Nacional de la Mujer) tiene en ejecución los siguientes proyectos:

- Institucionalización del Enfoque de Género y prevención de la violencia doméstica e Intrafamiliar de la Política Nacional de la Mujer a personal del INAM y de la Policía Nacional.
- Equidad de Género: Desarrollo de Materiales Educativos e Investigación
- Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el marco de la Equidad de Género con apoyo de las OMM (Oficinas Municipales de la Mujer)

En relación con la sociedad civil y particularmente las organizaciones de mujeres en tanto actoras de dichas políticas, ejercerán una labor de auditoría social en relación con ellas y la implementación de la equidad de género.

ACCIONES A NIVEL NACIONAL

Erradicación de la Pobreza

Emisión de la Ley del fondo para la Reducción de la Pobreza Decreto No. 70-2002 del mes de Abril 2002.

Cumplimiento de la Meta de elevar en un 20% el índice de desarrollo humano de la mujer no así el índice de potenciación de género que de un 0.47% bajó a 0.43%.

Los índices de pobreza se toman por hogares y el valor de la canasta básica

A nivel Nacional 1,262.020 Hogares

No pobres 460,051

Pobres 801,970

Pobreza Relativa 238,388 hogares

Pobreza extrema 563,582 hogares

El costo de los alimentos al mes por persona es de L. 671, y el valor de la canasta básica es de L. 1,120.

Con el apoyo del PRAF (Programa de Asignación Familiar) se ha implementado el Programa de Bono Juvenil para jóvenes en riesgo social (17 a 23 años) que beneficia a 8,000 menores de 17 municipios de los cuales el 50% son mujeres.

El proyecto Mano Amiga se realiza en 4 departamentos en 31 municipios y provee capacitación, transporte y asistencia médica a 1,818 personas mayores de 16 años

El Proyecto Di-Mujer (desarrollo Integral de la Mujer) atiende 70 microempresas y beneficia a 1,058 mujeres

En la eliminación de la Violencia

Proceso de reforma a la Ley Contra la Violencia Doméstica, de la cual esta pendiente la última validación, para posteriormente presentarla a la consideración del Congreso Nacional de la República.

Incidencia en las Instituciones del Estado que tienen que ver con la aplicación de la Ley Contra la Violencia Doméstica, para que se creen mecanismos efectivos para la correcta aplicación de esta Ley.

Se ha elaborado un Manual de Aplicación de la Ley Contra la Violencia Doméstica, a fin de que sirva de guía a jueces y juezas en la unificación de criterios jurídicos, para la correcta aplicación de esta Ley.

Se ha elaborado material educativo sobre las funciones de la policía Nacional en la aplicación de esta Ley.

Conocimiento de los problemas que se presentan en las diferentes instancias encargadas de la aplicación de la ley dándoles soluciones a través de su abordaje ante las autoridades respectivas.

Creación de grupos de autoayuda en el ámbito comunitario para apoyar a las mujeres víctimas de la violencia, con el establecimiento de “Casas Refugio” (5 Centros funcionando en la capital)

Se ha realizado un proceso de socialización y validación del Proyecto del Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) con organismos gubernamentales y sociedad civil.

Participación en las Estructuras de Poder y de Toma de Decisiones.

Nueva Legislación Electoral y de las Organizaciones Políticas- Decreto No. 44-2004 del mes de Abril del 2004.

Apertura de Oficinas de la Mujer en 40 municipios del país.

La nueva Ley Electoral y de las organizaciones Políticas en su Título VI sobre los Requisitos de Elegibilidad e Igualdad de Oportunidades que se desarrolla en el Capítulo II Artículos 103-104-105 preceptúan:

Artículo 103. Igualdad de Oportunidades.

El Estado garantiza la democracia participativa y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos tanto a hombres como a mujeres, en igualdad de oportunidades.

Los Partidos Políticos deben crear las condiciones materiales que permitan la incorporación real de las mujeres en todos los aspectos de la vida partidaria.

Artículo 104. Garantía de no Discriminación

El Estado por medio del Tribunal Supremo Electoral, vigilará que en las estructuras de gobierno de los Partidos Políticos y en las candidaturas a cargo de elección popular, no exista discriminación por razón de género, raza, credo, religión y cualquier otra forma de discriminación.

Para garantizar la no discriminación por razón de género, Los Partidos Políticos aprobarán internamente, con la participación de las mujeres, una política de equidad de género; cuyo cumplimiento será supervisado por el Tribunal Supremo Electoral.

Los Partidos Políticos estarán obligados a presentar al Tribunal un informe del cumplimiento de la política de equidad de género, seis (6) meses antes de la convocatoria a las elecciones internas y primarias.

La violación por parte de los Partidos Políticos de cumplir con la política de equidad de género, será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) de la deuda política.

Artículo 105. Distribución Equitativa en los Cargos de Elección Popular.

Para lograr la participación efectiva de la mujer, se establece una base de treinta por ciento (30%) como mínimo, aplicable a los cargos de dirección de los Partidos Políticos, Diputados propietarios y suplentes al Congreso Nacional, al Parlamento Centroamericano, Alcaldes, Vice Alcaldes y Regidores.

En aquellos departamentos donde la representación recaiga en un solo diputado, no serán aplicables las presentes disposiciones.

Para tales fines las organizaciones no gubernamentales que trabajan con, por y para la mujer, además de haber participado en la elaboración de esta nueva Ley Electoral, han reunido a mujeres líderes representativas de los cinco partidos políticos para trabajar en el desarrollo y aplicación de lo prescrito en dichas disposiciones, logrando hasta el momento que los cinco partidos lleven en su política de equidad de género, los mismos ejes transversales. El trabajo con los organismos electorales para la cobertura de los cupos establecidos en el artículo 105 es la discusión actual que tiene que estar dilucidada antes de finales de agosto, y que ya tres partidos políticos y algunas corrientes de los otros dos han establecido el 50%.

Por su parte las instituciones gubernamentales de la mujer, trabajan por concientizarla en su participación en los partidos políticos en su calidad de personas elegibles para cargos de elección popular.

El Instituto Nacional de la Mujer ha capacitado a 500 líderes en sus comunidades y la sociedad civil promueve seminarios capacitando hasta la fecha a más de 1,200 mujeres.

Trabajo Implementación de la Competitividad en la mujer microempresaria y empresarios de la pequeña industria.

Programa de Tiendas de Abastecimiento Comunitario que beneficia a 80,000 mujeres, jefes de hogar, las capacita para que puedan operar y supervisar la tienda que vende productos básicos a precios razonables a la comunidad.

IV. ACCIONES FUTURAS PARA AVANZAR EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA INTERAMERICANO SOBRE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN DE LA COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES

A nivel nacional

Se han aprobado las siguientes acciones y pautas:

Salud

La esperanza de vida al nacer para las mujeres, de 71.7 años en 1998 a 74 en el 2002; incremento en la atención prenatal institucional entre 1998 y 2001, que paso de 82.29% a 82.6%.

Significativo aumento del parto institucional, que fue de 34.66% en 1998 y de 82.65% en el 2001. Disminución del porcentaje de cesáreas de 11.1% en 1998 a 7.9% en 2001. Mayor acceso de las mujeres a métodos anticonceptivos. De 50% en 1998 a 61.8% en el 2001. Con relación a los micronutrientes (multivitaminas, hierro, ácido fólico) las mujeres que recibieron atención prenatal indicaron que 72.1% recibió multivitaminas, el 45.3% recibió suplemento de hierro y el 37% ácido fólico.

Las acciones que actualmente se realizan:

1. Un enfoque integral de la salud para mejorar la calidad de dicho servicio.
2. Visibilización de las mujeres y de los niños y niñas como sectores diferenciados, ya en atención en salud se considera urgente.
3. Visualización de la violencia doméstica como un problema de salud pública.
4. Se han incluido estrategias específicas para el sector maquila identificado como una actividad productiva que esta generando problemas de salud, distintos a los del resto de la población
5. Vinculación de los programas sectoriales entre sí.
6. Atención sanitaria territorial que parte de la realidad local: prioridades nacionales, Financiamiento de las acciones en salud, educación y capacitación.
7. Continuidad de las acciones-participación ciudadana y auditoria social.